

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-065-000001595

Huancayo, 09 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 03-010-0000002675, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 009-2020-ELPV-GA-CONT-SATH, emitido por el área de contabilidad, Informe N° 011-2020-NPP-PERSONAL-GA-SATH, emitido por la Analista de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes. f) Nombrar, Contratar, Suspende, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública del Estado, que vincula a un entidad pública con una persona natural y se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, de conformidad con el Artículo 18° del Estatuto del SATH, el ingreso de personal bajo cualquier modalidad al SATH, se lleva a cabo mediante concurso público de méritos previa conformación de la Comisión Evaluadora y la Elaboración de las bases administrativas del Concurso Público de Méritos;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 03-010-0000002675, solicita aprobación de la Convocatoria Pública del Proceso CAS N° 001-2020 (I Convocatoria) y la Conformación del Comité de Selección, mediante Informe N° 009-2020-ELPV-GA-CONT-SATH, el contador sustenta la disponibilidad presupuestal para los contratos en la modalidad Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2020 y con Informe N° 011-2020-NPP-PERSONAL-GA-SATH, sustenta los requerimientos de personal de las áreas usuarias y señala los antecedentes de cada plaza a fin de ser incorporadas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° Del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía No. 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el proceso de Convocatoria de personal por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2020-SATH (I CONVOCATORIA), para cubrir las siguientes plazas:

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	AREA/DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO	SUELDO MENSUAL
1	Supervisor de Notificaciones	Departamento de Control y Cobranza de la Deuda	1	3 Meses	S/1,000.00
2	Apoyo en Archivo	Gerencia de Administracion	1	3 Meses	S/950.00
3	Apoyo Asistente de Auditoria	Órgano de Control Institucional	1	3 Meses	S/1,000.00
4	Auditor	Órgano de Control Institucional	1	3 Meses	S/2,000.00
5	Apoyo Inspector III	Departamento de Fiscalización y Catastro de Predios	1	3 Meses	S/1,200.00
6	Apoyo en Archivo y Ordenamiento	Departamento de Cobranza Coactiva	1	3 Meses	S/930.00



Artículo Segundo: DESIGNAR a la Comisión encargada de la realización de la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001 -2020-SATH (I CONVOCATORIA), la misma que estará integrada por:

Presidente : Gerente de Operaciones.
Miembro Titular : Gerente de Administración.
Miembro Titular : Analista de Administracion- Personal
Miembro Suplente : Contador

Artículo Tercero: DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CPC Víctor Raúl Cárdenas Osorio
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFE